



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2014

RES. CM N° 140/2014

VISTO:

La Actuación N° 28895/14, el Dictamen N° 60/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la actuación referida en el Visto, la Vicepresidenta del Consejo, Dra. Alejandra Petrella, impulsó la realización de una serie de actividades conmemorativas con motivo de cumplirse en el mes de octubre del año 2015, el decimoquinto aniversario del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que entre otras consideraciones, se puso de resalto la trascendencia que ha importado el cumplimiento de la manda constitucional en la conformación de una Justicia constituida íntegramente por Magistrados designados por concurso público y el afianzamiento de una jurisprudencia propia que da operatividad a los derechos económicos, sociales y culturales.

Que en tal sentido, y como modo de honrar a los magistrados que conformaron la primera integración del Fuero y que durante quince años coadyuvaron a su consolidación, haciendo extensivo dicho homenaje a los funcionarios y empleados, propuso la realización de las siguientes actividades: a) La publicación de un libro titulado "Quince años, quince fallos", en el que académicos de nota comenten los precedentes más emblemáticos dictados durante el período, cuya edición estará a cargo de la Editorial Jusbaire; b) La realización de una jornada académica con la participación de los distintos actores que formaron parte del proceso de afianzamiento de la justicia contenciosa y que culmine con un vino de honor a modo de celebración, a llevarse a cabo el 2 de octubre de 2015, toda vez que ese día, quince años antes, se pusieron en funcionamiento las primeras dependencias judiciales en la antigua sede de Av. De Mayo 751; c) La producción de un material audiovisual con la memoria institucional de los primeros quince años del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; d) La entrega de un reconocimiento a los magistrados, funcionarios y empleados que integraron la primera composición y continúan desempeñándose en el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; e) La entrega de placas recordatorias al primer Presidente del Consejo de la Magistratura y al Secretario de la Comisión de Selección por cuanto los concursos del año 1999 mediante los que se constituyó el Fuero, fueron los primeros –incluso



a nivel nacional- por los cuales se integró un Fuero completo y con la particularidad vinculada al nacimiento de una nueva institucionalidad; f) La colocación de una placa conmemorativa en el Edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932, donde actualmente funciona la Cámara del Fuero; g) La convocatoria a un concurso abierto de fotografías alegórico denominado "Buenos Aires vulnerable. Ciudad de antinomias", que refleje la temática de los temas abordados por el Fuero durante el período; h) La realización, a través del Centro de Formación Judicial, de un concurso de monografías- cuyo, primer y segundo premio, consistan en su publicación por parte de la Editorial Jusbaire; i) La impresión de folletería y calendarios recordatorios a realizar por el Centro de Plantificación Estratégica.

Que conforme lo establece la Ley N° 31, en su artículo 51, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica es competente para *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.

Que ello así, por Dictamen N° 60/2014 la mencionada Comisión propuso al Plenario la realización de las actividades conmemorativas, como también, que se encomiende a la Vicepresidencia la coordinación de las acciones tendientes a su concreción, y se disponga la intervención de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en lo tocante al gasto involucrado.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de las actividades conmemorativas correspondientes a los quince años del nacimiento del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Encomendar a la Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Alejandra Petrella, la coordinación de las acciones necesarias para la concreción de las actividades aprobadas por el artículo 1º de la presente resolución.



RES. CM N° 149 /2014

ANEXO

a) La publicación de un libro titulado "Quince años, quince fallos", en el que académicos de nota comenten los precedentes más emblemáticos dictados durante el período, cuya edición estará a cargo de la Editorial Jusbaire.

b) La realización de una jornada académica con la participación de los distintos actores que formaron parte del proceso de afianzamiento de la justicia contenciosa y que culmine con un vino de honor a modo de celebración, a llevarse a cabo el 2 de octubre de 2015.

c) La producción de un material audiovisual con la memoria institucional de los primeros quince años del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

d) La entrega de un reconocimiento a los magistrados, funcionarios y empleados que integraron la primera composición y continúan desempeñándose en el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

e) La entrega de placas recordatorias al primer Presidente del Consejo de la Magistratura y al Secretario de la Comisión de Selección.

f) La colocación de una placa conmemorativa en el Edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932.

g) La convocatoria a un concurso abierto de fotografías alegórico denominado "Buenos Aires vulnerable. Ciudad de antinomias", que refleje la temática de los temas abordados por el Fuero durante el período.

h) La realización, a través del Centro de Formación Judicial, de un concurso de monografías- cuyo, primer y segundo premio, consistan en su publicación por parte de la Editorial Jusbaire.

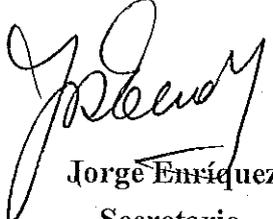
i) La impresión de folletería y calendarios recordatorios a realizar por el Centro de Plantificación Estratégica.

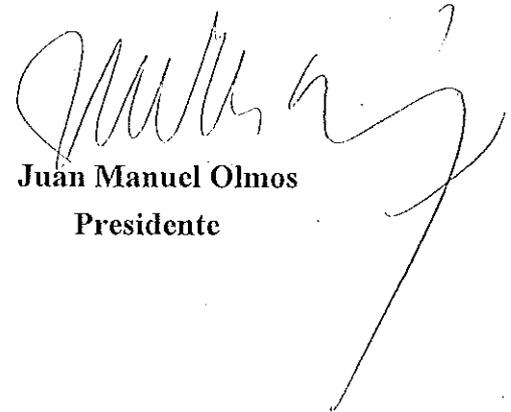


Artículo 3º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Vicepresidenta Dra. Alejandra Petrella y a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 149/2014


Jorge Enríquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente